## Ministerio de Salud Pública

# Dirección General de Secretaría

**<u>VISTO</u>**: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Juan Pablo Revertía, titular de la cédula de identidad 4.798.667-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que el peticionante solicita información referente a los datos clínicos y epidemiológicos de todos los pacientes testeados por el Ministerio de Salud Pública para infección SARS-CoV- 2 en Uruguay, correspondientes al sector público y privado detallado por departamento: si estuvo en otros países de circulación de COVID-19 S/N; fecha de regreso al país; si estuvo en contacto cercano con casos positivos de COVID-19 S/N, fecha de contacto (en los 14 días previos al inicio de síntomas); ocupación (trabajador de salud S/N), antecedentes personales y resultado de test;

**CONSIDERANDO** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra en poder de este Ministerio, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008 y de aquella información que permitía identificar a las personas individualmente, conforme a los principios de divisibilidad y diferenciación;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 38/991 de 22 de enero de 1991;

#### LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

### en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### RESUELVE:

- 1°) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, referente a la solicitud efectuada por el Sr. Juan Pablo Revertía titular de la cédula de identidad 4.798.667-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2°) Notifiquese al solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. Nº 001-3-2511/2020

VF